



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUM. 34
23 de septiembre, 1981
Sala de Consejo Académico
Unidad Xochimilco
16:45 horas.

PRESIDENTE: Dr. Fernando Salmerón

SECRETARIO: Lic. Rolando Guzmán Flores

INFORMES PREVIOS

- a) Dr. Oscar M. González Cuevas, Rector de la Unidad Azcapotzalco.
- b) Ing. Sergio Figueroa Balderas, Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco.

1. LISTA DE ASISTENCIA

33 miembros cuyo registro aparece anotado en la relación de asistencia correspondiente.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

MTRO. VILLASEÑOR: Propuso se adicione la primera parte del punto 3 en la siguiente forma: Información, análisis y resolución de aquellas propuestas que surjan por el conflicto...

DRA. DAVILA: Pidió que dentro del punto 3 se considere la información que obra en comunicados que han recibido algunos representantes.

MTRO. VILLASEÑOR: Solicitó que por ser un conflicto planteado por dos partes, se autorice a los representantes del Sindicato a proporcionar información.

PRESIDENTE: Manifestó que lo solicitado por la Dra. Dávila y el Mtro. Villaseñor no implica modificación al Orden del Día, ya que cuando algún integrante del Colegio considera que es útil para los demás escuchar la intervención de algún miembro de la comunidad universitaria, se le autoriza a hacer uso de la palabra. Sin otra intervención sometió a votación la propuesta de modificación al texto del punto 3, el que fue aprobado en la siguiente forma:

3. Información, análisis y resolución de aquellas propuestas que surjan por el conflicto suscitado con motivo de la presentación de la demanda en relación al ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Autónoma Metropolitana.

3. INFORMACION, ANALISIS Y RESOLUCION DE AQUELLAS PROPUESTAS QUE SURJAN POR EL CONFLICTO SUSCITADO CON MOTIVO DE LA PRESENTACION DE LA DEMANDA EN RELACION AL INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

SECRETARIO: Dio lectura al Informe que presenta la Rectoría General al Colegio Académico, sobre la naturaleza del conflicto entre la Universidad Autónoma Metropolitana y el SITUAM. (Se anexa al folio correspondiente a esta sesión)

PRESIDENTE: Externó que está abierta, en el sentido más amplio, la discusión, para recibir informaciones y análisis sobre este punto.

Enseguida se procedió a la lectura de las comunicaciones que a continuación se especifican, y cuyos textos se resumen en lo siguiente: Rechazo a la decisión de Rectoría General por la presentación de la demanda ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; retiro de la misma, respecto al Contrato Colectivo de Trabajo y establecimiento de negociación bilateral.

SECRETARIO: Escrito entregado por la Lic. Dávila, de fecha 22 de septiembre de 1981, conteniendo el acuerdo del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco; escrito proporcionado por el Mtro. Ramos, de fecha 6 de agosto de 1981, del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.

LIC. ELIZONDO: Escrito de 23 de septiembre de 1981, suscrito por miembros de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco.

DR. LIVAS: Escrito de 6 de agosto de 1981, del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco.

MTRO. RAMOS: Escrito del 11 de septiembre de 1981, del Colegio de Profesores del Departamento de Sociología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco.

PROF. GOMEZ: Escrito de 22 de septiembre de 1981, suscrito por miembros de los cinco departamentos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa.

Q.F.B. VEGA Y LEON: Escrito de 23 de septiembre de 1981, suscrito por miembros del personal docente del Departamento de Atención a la Salud y alumnos de la Maestría en Medicina Social de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco.

SR. MORALES: Comunicación suscrita por trabajadores administrativos de Rectoría General, en la que manifiestan, además de los puntos mencionados, que carecen de representación ante el Colegio Académico.

MTRO. VILLASEÑOR: Siete escritos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa:

1. Sin fecha, suscrito por los Colegios de Profesores de Historia; Sociología; Psicología Social; Ciencia Política; Departamento de Antropología; Area de Administración.
2. De 22 de septiembre de 1981, suscrito por profesores en funciones de dirección y coordinación.
3. de 23 de septiembre de 1981, suscrito por el Colegio de Profesores del Area de Administración.
4. De 22 de septiembre de 1981, suscrito por el Colegio de Profesores de Historia.
5. Sin fecha, suscrito por el Presidente del Colegio de Profesores del Departamento de Antropología.

6. De 18 de septiembre de 1981, suscrito por el Colegio de Profesores de Ciencia Política.

7. De 23 de septiembre de 1981, suscrito por el Consejo Interno del Departamento de Filosofía.

LIC. DAVILA: Escrito de 22 de septiembre de 1981, suscrito por profesores del Departamento de Producción Económica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco.

SR. ESPINOSA: Escrito de 22 de septiembre de 1981, suscrito por estudiantes de la Unidad Iztapalapa.

SRITA. MORALES: Escrito de 21 de septiembre de 1981, suscrito por trabajadores administrativos de la Unidad Xochimilco.

PROF. OLAYO: Apuntes de los acuerdos adoptados en la asamblea del Colegio de Profesores del Departamento de Física; aclaró que no presenta el documento formalmente mecanografiado, en virtud de que fue hace unos momentos que se terminó la reunión.

Excepto el escrito leído por el señor Morales, el cual no fue proporcionado, todos los demás aparecen en el folio correspondiente a esta Sesión.

A solicitud del Mtro. Ramos, el Presidente pidió la autorización del Colegio para que el Secretario General del Sindicato, hiciera uso de la palabra.

Con la debida autorización el señor Sergio Martínez expresó que no existe en el ánimo del Sindicato la pretensión de tergiversar información con el afán de ganar adeptos; que reconoce la validez de esta máxima instancia para que la Rectoría General asuma una posición razonable; que la situación que se ha presentado ha sido sorpresiva y altamente lesiva a los intereses de los trabajadores. Enseguida se refirió a los antecedentes del conflicto, los que a su juicio difieren de los proporcionados en el informe leído por la Secretaría del Colegio; agregó que la organización que representa reconoce que debe ser este órgano colegiado el que fije las cuestiones académicas, en el entendido de que lo que tenga implicaciones laborales deberá ser discutido con la representación sindical y que además se está en la mejor disposición de analizar el Contrato Colectivo para mejorarlo si así procede, pero dentro de un ambiente universitario, que no podría existir sin el retiro de la demanda.

SECRETARIO: Hizo uso de la palabra para hacer una exposición pormenorizada de los acontecimientos, remitiéndose a pruebas fehacientes de grabaciones y publicaciones y así aclarar lo expresado por el Secretario del Sindicato, quien en su réplica puso en duda la veracidad de la información proporcionada por Rectoría General.

SR. OSORIO: Señaló que los procedimientos utilizados para la presentación de la demanda reflejan unilateralidad; aludió a las publicaciones aparecidas en los diarios, a los informes proporcionados por la Representación Legal de la Universidad y a las comunicaciones recién leídas; también hizo mención de la reforma constitucional y a la Ley Federal del Trabajo. En una exposición prolongada dijo que los estudiantes no permitirán ataques esbozados contra el Sindicato que van en contra de los avances logrados en esta Universidad y que están dispuestos a movilizarse para detener los intentos de menoscabar la democracia en las universidades. Por último reiteró los puntos contenidos en los escritos leídos al inicio de la Sesión.

PRESIDENTE: Preguntó si con los elementos proporcionados estarían de acuerdo en dar por concluida la primera parte del punto del Orden del Día que está tratándose y pasar a la discusión amplia de los temas que se han planteado.

PROF. VILLASEÑOR: Propuso como procedimiento para iniciar la discusión, partir de los puntos contenidos en el escrito del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, que parece recoger la mayor parte de las voluntades expresadas por los diferentes sectores de la comunidad universitaria, así mismo expresó que no se trataría de ir votando cada punto, sino que el análisis de los mismos vayan remitiendo a los hechos que han originado el conflicto.

DR. MARTINEZ: Observó que el punto aprobado del Orden del Día contempla tres etapas: la primera, sobre información, ya superada; la segunda, análisis del documento y por último, resolución de propuestas, que para ser consecuentes, no obstante que se han hecho algunos comentarios en lo general al documento, se pase al análisis del mismo para después discutir las posiciones que tome este Colegio.

PRESIDENTE: Manifestó que durante las intervenciones procedentes, ha ido recogiendo peticiones que le parecieron comunes a las expresadas en la lectura de las comunicaciones; que las ha resumido en dos grupos, unas dirigidas al Colegio y otras al Rector General; que el análisis de cada grupo puede ser el inicio de la discusión, lo que no encuentra incompatible con la propuesta del Prof. Villaseñor. Enseguida preguntó si no existía alguna otra propuesta alternativa para el orden de discusión.

Mtro. PAOLI: Sobre la propuesta del Prof. Villaseñor expresó que podría caerse en una reducción de análisis y que la discusión estaría limitada a peticiones concretas, ya que se partiría de conclusiones que tuvieron como consecuencia largas horas de discusión en un órgano colegiado; que este Colegio debe tener el mismo espacio por tratarse de un problema tan amplio. Sintetizó que a la luz de las intervenciones anteriores se advierten dos interpretaciones de la legislación universitaria, una contenida en el Informe presentado, y otra expresada por la Representación Sindical y la comunidad universitaria, y que partiendo de esta disyuntiva propone se discutan primero las bases y fundamentos de ambas; apoyó esta fórmula haciendo ver que son pocas las oportunidades que tiene la comunidad universitaria para permean los fundamentos de las mismas; abundó que también en la discusión que se produzca se podrán escuchar otras interpretaciones provenientes de la experiencia de la vida universitaria; que una vez recopilados los argumentos sustanciales el Colegio tendrá los elementos necesarios para adoptar una resolución.

LIC. DAVILA: Comentó que la propuesta del Prof. Villaseñor no implica el circunscribir la discusión a los puntos anotados en el documento del Consejo Académico de Xochimilco, sino que éstos marquen una línea de análisis a la misma; en relación con la propuesta del Mtro. Paoli expresó no coincidir dado que considera necesario conocer previamente el método seguido para esgrimir las dos posiciones de interpretación y constatar cuál fue o no el adecuado, antes de enfrentarlas.

LIC. ELIZONDO: Apuntó que la formulación de un procedimiento para llegar al análisis de un problema es propio de universitarios. Por lo que hace a la propuesta del Mtro. Paoli se adhiere a ella porque da oportunidad a que se viertan y analicen un gran número de consideraciones, además de hechos reales, citando como ejemplo la contradicción que se suscita

por lo que se menciona in fine de la página 4 del Infome, sobre la solicitud de Rectoría a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el 14 de agosto para diferir la celebración de la audiencia, con lo expuesto por el Secretario del Sindicato quien dijo que el diferimiento había sido gratuito por parte de las autoridades de la Secretaría del Trabajo; y para finalizar expresó que no advierte que esta propuesta excluya la del Prof. Villaseñor.

MTRO. PAOLI: Reiteró que su propuesta recoge la argumentación que no siendo contralegal, sea universitaria y que ayuda a encontrar fórmulas de negociación, de entendimiento y de trabajo universitario fructífero y refiriéndose a la intervención de la Lic. Dávila aclaró que la propuesta no excluye que se conozcan los métodos seguidos.

PROF. VILLASEÑOR: Reiteró su propuesta sosteniendo que los puntos 1 y 2 contenidos en el documento de Xochimilco servirían de guía para el análisis que se pretende y que lo sugerido por el Mtro. Paoli se limita a discutir dos versiones conocidas y quizá alguna otra no tan conocida, sobre la interpretación legal del conflicto, lo que ya recogen los puntos 3 y 4 del documento, los que también incluyen la propuesta del Presidente de ver cuáles peticiones son pertinentes formular al Colegio y cuáles al Rector General. En una nueva intervención y en vías de simplificación retiró su propuesta y se sumó a la del Mtro. Paoli.

PRESIDENTE: Resumió, después de la última intervención del Prof. Villaseñor, que se toma la propuesta del Mtro. Paoli para continuar con la segunda parte del punto 3 del Orden del Día. Enseguida manifestó que el punto de vista de la Rectoría General sobre la interpretación de la ley, ha sido ya expuesto, y es que las modificaciones constitucional y de la Ley Federal del Trabajo prorrogan y convierten en Contrato Colectivo de Trabajo a las Condiciones Generales de Trabajo, pero solamente en una parte y que es ahí en donde no se ha logrado ningún acuerdo.

LIC. ELIZONDO: Inició la discusión expresando que es por todos sabido las implicaciones que trae consigo una reforma de ley, que el ajuste y debida interpretación a la misma es lo que la Universidad está viviendo en estos momentos. Continuó diciendo que no le es dable pensar que la Rectoría General haya querido arrogarse unilateralmente el derecho absoluto de resolver la admisión, promoción y permanencia del personal académico, que presume la actitud de la Representación Legal inspirada en la necesidad de reglamentar su

conducta como autoridad para contratar con la otra parte; que el Sindicato a su vez debe estudiar la forma interna de establecer principios para contratar y así ambas partes llegar al Contrato Colectivo de Trabajo en el que deberá quedar perfeccionada la voluntad de ambas. Continuó diciendo que es el Colegio Académico el que tiene la facultad de legislar y establecer las normas reglamentarias - para que el Rector General contrate los aspectos académicos del personal docente.

En otra intervención manifestó que fijar los alcances de la petición o exigencias al Rector General para que se desista de la demanda sería materia de análisis jurídico, que en su calidad de Representante Legal de la Universidad tiene el derecho exclusivo de retirar o mantener la demanda, pero con un convenio con la otra parte para no poner en juego las acciones ejercitadas por la Universidad.

LIC. RAMOS: Comentó que no entiende el por qué de la actitud adoptada por la Rectoría, que en el Informe se aduce se debió a la amenaza a huelga planteada por el Sindicato, pero dado que la Rectoría en tiempo tenía una interpretación de cómo aplicar la reforma a la Ley, por qué antes de recurrir a una instancia externa no agotó sus esfuerzos para impulsar un diálogo con la comunidad universitaria; que ese proceder fue una equivocación muy grave. Enseguida hizo un parangón con lo acaecido en 1976, cuando la opinión del Rector no fue aceptada por la comunidad universitaria y el Colegio Académico estableció las Bases para la negociación laboral, señalando formas para solucionar apropiadamente el conflicto; que ahora se está rompiendo con el historial de las formas que los integrantes de esta Universidad se habían dado para dirimir los conflictos al interior de la Institución; por último se sumó a las peticiones expresadas en el transcurso de las intervenciones en el sentido de exigir el retiro de la demanda y el rechazo a la actitud asumida por el Rector General en este conflicto.

PRESIDENTE: Hizo uso de la palabra para contestar la intervención del Mtro. Ramos, que a su parecer requería aclaraciones, no de técnica jurídica, sino de opinión personal; manifestando que desconoce los puntos de vista jurídicos del Rector General en 1976 para proceder como lo hizo; que él si ha tenido presente el acuerdo de Colegio de aquel

entonces que establece que el cumplimiento de las Bases aprobadas se hará conforme al orden jurídico y al marco legal de la Institución; sí advierte que la interposición de la demanda rompe la tradición de la Universidad, pero antes de la reforma legal no se podía haber ejercitado; insistió que el planteamiento de un conflicto jurídico no es peor que un emplazamiento, ya que el primero no llega a la suspensión de actividades, que tiene la esperanza de llegar a un entendimiento con el Sindicato antes de la expedición del laudo, abundando que tal como lo establece el Informe, se ha procurado que en tanto exista la indefinición de los procedimientos de contratación no se alteren los usos y costumbres seguidos en los mismos, pudiendo el Colegio, en tanto aprueba la nueva legislación, autorizar que se mantengan; para finalizar agregó que la vida de esta Casa de Estudios es muy corta, y tienen que hacerse muchos esfuerzos todavía para enriquecerla y conformarla, no sólo con reglamentos que aún no tiene, sino con ajustes a una legislación nueva.

MTRO. PAOLI: Pidió la palabra para exponer algunos planteamientos como complemento de la discusión. En primer lugar se refirió a la tradición de negociación interna para la resolución de otros conflictos en los que se entablaron polémicas y se oyó a la comunidad universitaria para encontrar fórmulas que sin violentar a la Ley permitieron a la Institución salir adelante; que esto se logró en base a la interpretación que se ha dado a nuestra autonomía, o sea el poder regir nuestra vida universitaria. Sobre la Exposición de Motivos de la Reforma Constitucional, en la parte conducente a que las universidades del país deben precisar las modalidades de sus relaciones laborales con la finalidad de hacer compatible la autonomía y los fines de las instituciones, mencionó que la precisión de fines en esta Universidad tiene cierta especificidad: una alternativa educativa más amplia y más democrática, aclaró aquí que no desea exponer argumentos políticos extrauniversitarios, sino referirse a la concepción de democracia que se asienta en el artículo 3o. Constitucional, o sea al sistema en el que constantemente se busca el mejoramiento de las mayorías y del que esta Universidad no quiere prescindir; reiteró que esta Institución tiene requerimientos especiales a los de otras de educación superior y por ende no se puede equiparar con ellas; comentó que ha escuchado comentarios poco analíticos culpando al Contrato Co

lectivo de Trabajo de ciertas deficiencias en la vida académica, pero que si el equilibrio entre docencia e investigación no es óptimo se debe a que no ha sido fácil encontrar una alternativa de universidad más ágil, científicamente mejor dotada, con una infraestructura de participación mayor, etc., que esto es lo que se debe superar, pues el terreno académico es el que define esta especificidad; insistió en buscar fórmulas que sin menoscabo de los derechos de los trabajadores permitan alternativas universitarias más auténticas; abundó en que los problemas se deben en parte a la deficiencia educativa en el país, causas éstas que no se pueden atribuir ni a las autoridades ni al Sindicato, comentarios que se deben erradicar de un diálogo universitario.

PRESIDENTE: Hizo notar que habían transcurrido las tres horas que por Reglamento se señalan para la duración de la sesión, por lo que puso a consideración si se continúa, se hace un receso para continuar después o se suspende.

Se acordó continuar la discusión una hora más y después tener un receso.

El Presidente pidió autorización para que el Abogado General hiciera uso de la palabra.

Con la autorización del Colegio el Dr. Leoncio Lara, Abogado General, se refirió pormenorizadamente, en forma cronológica, a los sucesos que tuvieron lugar antes y después de presentar la demanda; también en su exposición abundó en las consideraciones de Rectoría General para porceder en esta forma y terminó mencionado las consecuencias que se producirían con el retiro de la demanda.

Con autorización del Colegio hizo uso de la palabra al Abogado del Sindicato, Lic. Carlos Fernández del Real, quien dijo que encuentra en la exposición del Dr. Lara puntos contradictorios, que si la Rectoría insiste en llevar adelante el juicio ordinario que ha planteado, será en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje donde le tocará al Sindicato combatir la descabellada demanda, que a su juicio no tiene base jurídica. Que el apresuramiento en demandar carece de base; que cuando se aluden a los trabajadores aca

démicos le parece intuir que no son trabajadores, preguntó si son parias que no tienen derechos. Para terminar dijo que parece ser que el Colegio Académico no puede determinar qué cuestiones son laborales y cuáles académicas.

SECRETARIO: Aclaró sobre la intervención del Lic. Fernández del Real, que quien tiene entendido es Abogado del Sindicato, que en algún momento se adjudicó, quiere entender, como ciudadano y no con el cargo que ostenta, la posibilidad de interpretar sentimientos y atribuciones de este Cuerpo Colegiado. Continuó diciendo que son muy respetables sus interpretaciones pero que el mencionar que la Universidad pretende en el fondo conculcar derechos de los trabajadores, no sólo lo niega, sino que afirma que en ningún momento se ha pretendido esto porque se está de acuerdo en que los trabajadores pueden organizarse como mejor les convenga y tienen derecho a la huelga, lo que no está en entredicho, ni en debate. Asimismo puso de manifiesto que la Rectoría antes de tomar una decisión solicitó un estudio jurídico minucioso al Abogado General y buscó la posibilidad de tener conversaciones conciliatorias con el Sindicato, no se pensó nunca, como lo expresó el Lic. Fernández del Real, en "echar a patadas a los profesores de la Universidad", y que este Colegio está recibiendo en esta Sesión los informes que deseen allegar, pero que éstos no deben incluir apreciaciones personales que puedan concitar a una situación no deseable.

Con autorización del Colegio hizo uso de la palabra el Lic. Gustavo Molina del Departamento de Derecho de la Unidad Azcapotzalco quien refiriéndose al conflicto de interpretación del nuevo marco jurídico mencionó que desde su punto de vista el principal problema es que la Rectoría en base al 3o. Constitucional afirma que es competencia de la Universidad legislar los aspectos de ingreso y promoción del personal académico; que se debe analizar qué son los términos, a qué se refiere la legislación cuando se alude a ellos; definir qué es lo académico, es el problema. Que la Ley recoge lo que el legislador quiso que se considerara así.

DR. LIVAS: Expresó que no cree que el problema tan solo sea de tipo jurídico; que va más allá y tiene implicaciones de índole política, académica y laboral; que teniendo en cuenta

que el Colegio ha manifestado en reiteradas ocasiones el deseo de no intervenir en el ámbito laboral, ni menoscabar los derechos de los trabajadores, y que el Rector en su Informe indica estar en la mejor disposición para que el problema se solucione a través de una negociación razonable y el Sindicato por su parte no ha dicho que quiera invadir el ámbito académico ni entorpecer la marcha de la Institución, es a los miembros de este Cuerpo Colegiado, con su capacidad para discutir y decidir, a quienes corresponde la responsabilidad y obligación de pronunciarse en la dirección de resolver el conflicto, haciendo una reconsideración del origen de la naturaleza del mismo.

LIC. DAVILA: Coincidió con el Dr. Livas en el sentido de que los aspectos jurisdiccionales son confusos para muchos de los presentes, y que el problema va más allá de lo jurisdiccional. Retomó de la intervención del Mtro. Paoli el concepto de autonomía, comentando que le preocupa que el proyecto de esta Institución por el cual se está aquí, esté en juego; no cree que la Universidad sea incapaz de resolver por sí sola sus problemas y se tenga que recurrir a una instancia exterior; que no comprende por qué no se puede retirar la demanda, sobre todo teniendo en cuenta lo manifestado por la Rectoría General de estar en la mejor disposición de no menoscabar los derechos de los trabajadores y de propiciar un diálogo con el Sindicato.

LIC. ELIZONDO: Convino en que el Colegio Académico debe pronunciarse por el retiro de la demanda, pero considerando que son dos las partes en conflicto, propone: "Que el Colegio llegue a un acuerdo para solicitar el retiro de la demanda, pero sin perjuicio de las partes a fin de hacer un intento para resolver internamente las diferencias de interpretación". Insistió en que se debe pedir esto a las dos partes, pues de otro modo se dificulta la solución. Se mostró de acuerdo con lo expresado por la Lic. Dávila en el sentido de que esta Universidad tendrá la capacidad suficiente para resolver internamente sus diferencias.

DR. MARTINEZ: Mostró satisfacción por oír del Secretario del Sindicato que algunas cosas del Contrato Colectivo pueden ser mejorables. Sobre el desenvolvimiento de la Universidad exclusivamente en lo interno, manifestó que por su ubicación dentro del contexto e intereses del país, no puede vivir desligada de lo externo. Consideró que este Colegio como instancia moral puede recomendar al Rector General evalúe el retiro de la demanda, en función de algún protocolo por el que la otra parte demuestre estar dispuesta a llegar a un acuerdo, dando garantías para que la Universidad pueda resolver los problemas; aquí el papel moral de este Organó Colegiado estaría claramente marcado invitando a la solución del problema.

SR. CESAR LUGO: Se mostró en contra de la terminología jurídica que se está utilizando que no es conocida por todos, dijo que no se puede actuar a medias, que el problema a discutir es político y que cada uno de los presentes debe definir su posición. Opinó que ya se ha repetido en muchas ocasiones cómo y por qué surgió la demanda; que la Universidad la integran los trabajadores, los estudiantes, los profesores y las autoridades y por lo mismo deben ser todos los que la gobiernen; que al interponerse la demanda las autoridades procedieron unilateralmente; y la exclusión de muchas cláusulas del Contrato Colectivo, entre otras la desaparición de las Comisiones Mixtas va a ser motivo de que no quede garantizado el buen nivel académico de los profesores que ingresen, situación que como estudiante le preocupa. Se refirió al Informe presentado y manifestó su opinión de que no puede ser aceptado sugiriendo que no se apruebe. Para concluir su intervención solicitó al Colegio se pronuncie por el rechazo de la demanda y se haga un llamado a la plática para determinar ciertas cosas dado que ya se han expuesto suficientes argumentos.

PROF. VILLASEÑOR: Se refirió a lo propuesto en relación al retiro de la demanda sin perjuicio de las partes, haciendo notar que para una de ellas el perjuicio ya está hecho; so

bre la otra propuesta que va en el mismo sentido pero con la posibilidad de entrar en negociaciones, dijo que el encargo de sus representados no es el de hacer una recomendación, sino pedir categóricamente el retiro de la demanda; que además de la autoridad moral del Colegio, la cual reconoce, éste tiene capacidades de decisión que van más allá del aspecto moral.

PRESIDENTE: Propuso un receso de 30', dado el tiempo transcurrido.

LIC. RAMOS: Para proponer que antes del receso se adopte algún acuerdo.

PROF. GOMEZ: Se sumó a la propuesta del Lic. Ramos.

SR. CESAR LUGO: Se adhirió a la propuesta del Lic. Ramos para que no se rompa la dinámica de la discusión.

DR. ROSADO: Intervino para decir que no cree se rompa la dinámica con el receso, que por el contrario puede servir para meditar en los conceptos vertidos durante la discusión.

Dicho lo anterior se optó por el receso.

LIC. RAMOS: Se refirió a que la propuesta que formuló antes del receso no iba dirigida a tratar de resolver el conflicto con un acuerdo tomado a la ligera, pues está consciente que el problema involucra situaciones graves que ameritan el concurso de todos para llegar a un balance exhaustivo que permita encontrar fórmulas jurídicas que hagan posible la compatibilización del Contrato Colectivo de Trabajo con la Constitución y la Ley Federal del Trabajo. Insistió en que se debe negociar este aspecto. También hizo alusión a la salida positiva dada desde el interior de la Universidad, para resolver el conflicto de 1976.

PRESIDENTE: Comentó que por parte de Rectoría General nunca ha estado cerrada la posibilidad de negociación con el

Sindicato, que en lo que sí ésta ha resultado inflexible es en aquello que considera comprometido con la Constitución.

DR. CHAPELA: Consideró que no obstante la prolongada discusión, es necesario abundar sobre las interpretaciones jurídicas de la Rectoría y del Sindicato y definir cuál es el marco legal dentro del que este Colegio debe tomar una decisión.

MTRO. PAOLI: Propuso como corolario a la discusión, e independientemente del retiro o no de la demanda, que el Colegio, a través de una Comisión que éste mismo designe, opere como elemento coadyuvante o facilitador en las negociaciones que sostengan la Rectoría y el Sindicato, aclarando que ésta no formaría parte de las mismas y que se le fijara como objetivo el intervenir prudentemente con su opinión, señalando un plazo breve para que informe a este Colegio.

DR. LIVAS: Apoyó la propuesta del Mtro. Paoli, adicionando que se solicite al Rector General el retiro de la demanda, aclaró que si el Colegio acordara una exigencia, éste perdería su autoridad moral.

DR. SCHNADOWER: Opinó que de integrarse esa Comisión ésta no tendría capacidad para decidir cuál de las dos partes tiene razón en términos jurídicos.

DR. MARTINEZ: Consideró la necesidad de llegar a un acuerdo más rápido al que se tomaría si se espera el informe de la Comisión. Sobre el retiro de la demanda propuso solicitarlo al Rector si en un plazo breve éste llega a un entendimiento con el Sindicato.

PRESIDENTE: Expresó que el Colegio debe tener presente las funciones que le competen por Ley Orgánica, para precisar el encargo de la Comisión que se propone.

PROF. VILLASEÑOR: Dijo que en vista de que ya se está entrando en una etapa de propuestas, se podrían ir abordando una por una. En primer lugar apoyó la de solicitar al Rector General el retiro de la demanda, pero atendiendo a los

diversos sectores que así lo han pedido, que esta solicitud se haga de manera enfática.

LIC. RAMOS: Apoyó la propuesta del Prof. Villaseñor y consideró atractiva la integración de la Comisión para que actúe como coadyuvante en el proceso de negociación, preocupándole el tiempo para conocer el informe de ésta, mencionando la cercanía de la emisión del laudo; por ello propone concretamente que se recoja de los Directores de División, Jefes de Departamento, miembros de las Comisiones Dictaminadoras y de las Comisiones Mixtas, la información necesaria para conocer cuáles han sido los "cuellos de botella" que han entorpecido los procedimientos de ingreso del personal académico, y así tratar de analizar la raíz del problema.

PRESIDENTE: Informó que ya la Junta de Rectores y Secretarios ha tomado el acuerdo de que se estudie la problemática planteada por el Lic. Ramos y que la auscultación ya está en marcha.

DR. LIVAS: Propuso que sin que sea acuerdo, exigencia, ni condicionado a ninguna otra acción se solicite al Rector General el retiro de la demanda, que dada la buena disposición del Sindicato y de Rectoría General en iniciar negociaciones esta petición podría ser tomada en cuenta y el Colegio Académico recuperaría la autoridad moral que le corresponde en el ámbito académico.

PROF. VILLASEÑOR: Insistió se proceda por pasos, primero resolver la petición del retiro de la demanda, después perfilar lo relativo a la Comisión y por último el mecanismo de consulta. Sobre la primera concretó: "El Colegio Académico solicita que la solución del conflicto se dé dentro de los marcos de la Universidad Autónoma Metropolitana, en consecuencia recomienda enfáticamente al Rector General que se desista de la demanda por él presentada ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje". Aclaró que esta primera parte corresponde al retiro de la demanda, pero que la propuesta continúa en el siguiente tenor: "Que el Rector General inicie de inmediato negociaciones con el Sindicato con el fin de resolver el conflicto en el marco

del Contrato Colectivo vigente para culminarla en los plazos de revisión de este Contrato sin menoscabo de los derechos ya adquiridos." Agregó que la propuesta implica una tercera parte referida a la Comisión que reserva para cuando se debatan estos dos puntos.

MTRO. PAOLI: Sugirió se discuta el primer punto de la propuesta y después de preguntar si está suficientemente discutido se vote. Apoyó la primera parte de la propuesta ya que su contenido está avalado de opiniones de muy diversos sectores y por los acuerdos de los Consejos Académicos; aquí hizo una distinción de las atribuciones de estos órganos colegiados con las del Colegio Académico, y enseguida agregó que además de la recomendación enfática que se haga a la Rectoría General para que se desista de la demanda, se recomiende también enfáticamente al Sindicato para que entienda que hay problemas académicos que el Colegio considera pueden ser cruciales en la resolución de este conflicto, y que la naturaleza de ambos queda a la interpretación y requerimiento que las partes quieran darle.

DR. MARTINEZ: Apoyó la propuesta del Mtro. Paoli reiterando que las recomendaciones van en el sentido de dejar a juicio de las partes juzgar de la buena voluntad de cada una de ellas para llegar a un acuerdo.

LIC. ELIZONDO: Insistió en los juicios expresados en intervenciones anteriores en relación a que el Sindicato debe estar de acuerdo con el desistimiento, sin perjuicio de que las partes estén de acuerdo en iniciar la discusión interna, que esa es su propuesta concreta.

Con autorización del Colegio Académico el Abogado del Sindicato, Lic. Alcalde, hizo uso de la palabra para indicar que el análisis detallado del aspecto procesal sería buscar una complejidad en el problema que éste no tiene, que lo primordial a dilucidar es si el conflicto se resuelve a través de un órgano jurisdiccional o en el seno interno de la Universidad.

PRESIDENTE: Preguntó si se consideraba suficientemente discutido este punto y ante la afirmación, solicitó al Prof. Villaseñor y al Lic. Elizondo dieran lectura a las propuestas concretas.

PROF. VILLASEÑOR: "El Colegio Académico se pronuncia - porque la solución al conflicto se dé dentro de los marcos de la Universidad Autónoma Metropolitana; en consecuencia, recomienda enfáticamente al Rector General que se desista de la demanda por él presentada ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje".

LIC. ELIZONDO: "El Colegio Académico se pronuncia por recomendar al Rector General y al SITUAM para llegar a un acuerdo a fin de desistirse de la demanda sin perjuicio para ninguna de las partes, con objeto de hacer el intento para resolver sus diferencias de interpretación al interior de la Universidad."

PRESIDENTE: Pidió se manifiesten levantando la mano, primero quienes estén de acuerdo con la propuesta del Prof. Villaseñor; después con la del Lic. Elizondo y por último quienes se hubieren abstenido.

El Secretario del Colegio después de hacer el recuento correspondiente registró el siguiente resultado:

22 votos por la propuesta del Prof. Villaseñor.
5 votos por la propuesta del Lic. Elizondo.
3 abstenciones.

Por lo anterior se aprobó el primer punto relativo al retiro de la demanda en la siguiente forma:

El Colegio Académico se pronuncia porque la solución al conflicto se dé dentro de los marcos de la Universidad Autónoma Metropolitana; en consecuencia, recomienda enfáticamente al Rector General que se desista de la demanda por él presentada

ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

PRESIDENTE: Manifestó que ante la aprobación del punto antecedente, y en su carácter de Rector General, se siente obligado a decir que desde luego le pesa mucho una propuesta de esa naturaleza así como el contenido de las comunicaciones que se han leído de grupos de profesores y de órganos colegiados que las suscriben, y que no obstante de estar consciente de lo que representan dentro de la Universidad, no lo tomará en cuenta en su decisión, a menos que logre firmar un acuerdo con el Sindicato, agregó que en el momento en que esto se logre se desistirá de la demanda. Enseguida pidió al Prof. Villaseñor dar lectura a la segunda parte de su propuesta.

PROF. VILLASEÑOR: Expresó que antes de atender la petición del Rector General, no puede pasar por alto y desea aclarar que el comentario que se acaba de hacer implica un condicionamiento al pronunciamiento del Colegio, un apremio poco favorable para las posibilidades de entendimiento entre las partes y también para que la comunidad universitaria pueda tener plena confianza en quien se supone es el líder de la misma.

A petición de la Lic. Dávila se asienta en el acta la intervención del Prof. Villaseñor.

Enseguida hicieron uso de la palabra para unirse a lo expresado por el Prof. Villaseñor, la Srita. Morales; Arq. Jiménez, Prof. Gómez; Sr. Morales; Sr. García Castañeda y Lic. Elizondo.

LIC. RAMOS: Se sumó al pronunciamiento del Prof. Villaseñor y además señaló que el Rector General como Representante Legal de la Universidad está en su derecho para presentar y mantener la demanda ante la Junta Federal, pero que el comentario que acaba de hacer reviste falta de representación moral ante este Colegio y ante el conjunto de la comunidad universitaria. Para finalizar propuso, y en una intervención pos-

terior lo retiró, se repudie el pronunciamiento del Rector General, en el sentido de no aceptar la recomendación de desistimiento de la demanda.

Se manifestaron a favor del repudio, las siguientes personas: Sr. Hi, quien además manifestó que la decisión del Rector General defrauda la confianza que el Colegio depositó en él; Sr. Espinosa, que agregó estar en contra del no respeto a la comunidad universitaria; Sr. Morales, Sr. César Lugo y Srita. Morales.

DR. ROSADO: Pidió se reflexione sobre el tipo de autoridades que se quiere tener en la Universidad; que es importante pensar en lo mucho que representa una entidad como ésta en el que su ambiente se da por la calidad humana y decisiva de las gentes que la manejan. Añadió que en los últimos años ha descendido la productividad científica, que los problemas que tratan de dirimirse van más allá de un pleito sindical, y que es necesario detenerse a considerar que el modelo de Universidad que se pretende requiere de un alto valor profesional, sentido en la proyección académica que tenga.

DR. MARTINEZ: Invitó a los presentes a retomar la línea de acuerdos que se había trazado y no caer, por cansancio o tal vez por haber interpretado equivocadamente una intervención, en posiciones emotivas que serían de graves consecuencias para la Institución. Que a su entender, el Rector General quizás con palabras poco afortunadas, quiso expresar que dada la apertura del Sindicato, él retiraría la demanda frente a pruebas que a su juicio pudiera tener en ese sentido; hizo un llamado a la reflexión; propuso se consigne en actas las intervenciones producidas con motivo de las palabras del Rector General y que se retome la discusión a partir del pronunciamiento de las mismas.

A petición del Dr. Martínez se consignan en el acta las intervenciones suscitadas por la intervención del Presidente del Colegio.

DR. GONZALEZ CUEVAS: Manifestó que no es conveniente repudiar la actitud de quien como el Rector General ha expuesto sus razones y piensa es lo mejor para la Universidad. Pidió a quienes han presentado la propuesta mediten la posibilidad de retirarla en beneficio de esta Casa de Estudios.

ARQ. JIMENEZ: Aclaró que el sumarse a las expresiones del Prof. Villaseñor se debió a la interpretación de rechazo que dio a la intervención del Rector, que no era la respuesta esperada y a quien no se le había pedido contestar en ese momento, y que ahora que ha meditado el punto cree que tal vez el Rector estaba determinando que su diálogo debería continuar en forma que por su posición él debía decidir; sugirió solicitarle que el acuerdo que pueda tener con el Sindicato sea a la brevedad posible.

LIC. RAMOS: Retiró la propuesta de repudio para no polarizar más el conflicto, no sin señalar que la decisión de no retirar la demanda va en contra de la inmensa mayoría de la comunidad universitaria. Enseguida se remitió a la segunda parte de la propuesta del Porf. Villaseñor: "Que el Rector General inicie de inmediato negociaciones con el Sindicato con el fin de resolver el conflicto actual en el marco del Contrato Colectivo vigente para culminarla en los plazos de revisión que ese Contrato señala, sin menoscabo de los derechos adquiridos por los trabajadores".

ING. FIGUEROA: Objetó que en la propuesta se mencione "Contrato Colectivo vigente", ya que cada una de las partes se va a referir al que a su juicio cree sea el vigente.

SECRETARIO: Observó que si se hace referencia al Contrato Colectivo como un todo se va a tropezar con problemas, por lo que es necesario entrar con la organización sindical a una revisión de carácter teórico para deslindar los puntos de vista de la Universidad y que dé los propios y así conocer las pretensiones que se tienen.

Con autorización del Colegio hizo nuevamente uso de la palabra el Prof. Sergio Martínez quien manifestó que el Contrato Colectivo se puede mejorar, que no desconoce que hay problemas de procedimientos que pudieran ser perfeccionables y que si en el ánimo de la Rectoría está el establecer mecanismos más eficientes para resolver los problemas sin menoscabo de los derechos de los trabajadores, se debería empezar la discusión cuanto antes y que ésta se daría en condiciones más óptimas sin la amenaza del proceso legal, por lo que pide el retiro de la demanda. Ratificó que la lógica de mejorar lo que sea perfectible es una lógica perfectamente universitaria y es compromiso del Sindicato entrar a ese tipo de discusión.

LIC. RAMOS: Reforzó el contenido de su propuesta explicando que ésta trata por un lado en reconocer el mejoramiento de los procedimientos de ingreso y promoción del personal académico y en su parte final se recomienda a las partes considerar los aspectos que coadyuven al mejoramiento de las disposiciones contractuales sobre trabajo académico.

PROF. VILLASEÑOR: Explicó que las razones por las que juzga adecuada la propuesta se fundan en el texto del primer transitorio de la Ley Federal del Trabajo que habla de dos años de vigencia del Contrato Colectivo; respecto a que éste sea el instrumento aplicable no hay duda en tanto no diga la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que no lo es.

ING. FIGUEROA: Reiteró que la referencia debe hacerse a las Condiciones Generales de Trabajo que es el documento que se suscribió en 1980.

A solicitud del Mtro. Paoli el Prof. Villaseñor dio lectura a la propuesta:

"Que el Rector General inicie de inmediato negociaciones con el Sindicato con el fin de resolver el conflicto actual en el marco del Contrato Colectivo, para culminarla en los plazos de revisión que ese Contrato señala sin menoscabo de los derechos adquiridos. Se recomienda a las partes en conflicto tomen en consideración aquellos aspectos que pueden coadyuvar al mejoramiento de las disposiciones contractuales, preservando los derechos ya adquiridos."

DR. SCHNADOWER: Señaló que el plazo citado en la propuesta lleva hasta el mes de febrero, el que le parece lejano para resolver el conflicto; que se ha hablado de que el problema se procure resolver antes del día 28 del mes en curso, lo que no cumpliría esa parte de la propuesta. Prosiguió su intervención para advertir que durante la discusión se han presentado tres elementos muy positivos: el del reconocimiento público de la posibilidad de perfeccionar el Contrato Colectivo; segundo, el de llevar a cabo este perfeccionamiento sin menoscabo de los derechos ya adquiridos, y un tercero, que hasta este momento sólo se ha mencionado, el de una participación mayor de la comunidad universitaria en la discusión de estos asuntos.

DR. MARTINEZ: Propuso modificar la propuesta con objeto de allegar una solución, en la siguiente forma: "Que la Representación Legal de la Universidad garantice sus proposiciones y pacte la subsistencia de todos los derechos laborales de los trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana contemplados en las Condiciones Generales de Trabajo y los académicos en instrumentos que en su tiempo emita el Colegio Académico".

LIC. RAMOS: Modificó la segunda parte de la propuesta a discusión en los siguientes términos: "Que se recomiende a las partes en conflicto tomen en consideración aquellos aspectos académicos que puedan coadyuvar al mejoramiento de las disposiciones contractuales, preservando los derechos ya adquiridos". Apoyó lo mencionado por el Prof. Villaseñor en el sentido de que el Contrato Colectivo pactado como Condiciones Generales de Trabajo en 1980 es el instrumento que está operando en tanto no haya resolución de la Junta Federal y en caso de que el laudo anule algunas cláusulas habrá que esperar el fallo de la Suprema Corte de Justicia para hablar de su no vigencia, que no es el momento de hacer juicio a priori. Sobre la propuesta que modifica y que está ligada a la ya aprobada, se debe a la decisión manifestada por el Rector General de mantener la demanda, lo que complica el contexto íntegro que se había concebido, aunque con las aclaraciones formuladas pareciera ser que se está juzgando una situación que aún no se conoce y es por ello que se hace un pequeño cambio de matiz en la misma.

PRESIDENTE: Hizo uso de la palabra para comentar que le ha parecido advertir en las palabras del Lic. Ramos algún planteamiento poco claro, que solicita no se hagan recomendaciones encubiertas; ratificó que existe un conflicto jurídico y que para solucionarlo nada más hay dos caminos: un arreglo con el Sindicato, con lo que se suspendería el juicio, o se espera el laudo; que este proceder evitará reacciones como la provocada cuando expresó con toda franqueza su sentir respecto a que si el Sindicato por medio de un documento accedía a negociar, él retiraría la demanda, cosa que podría ocurrir.

LIC. RAMOS: Contestó que no está en su ánimo formular propuestas encubiertas.

PROF. VILLASEÑOR: Propuso para evitar confusiones que a la propuesta en discusión se le suprima la palabra "académicos", debiendo quedar: "Que se recomiende a las partes en conflicto tomen en consideración aquellos aspectos que pueden coadyuvar al mejoramiento de las disposiciones contractuales, preservando los derechos ya adquiridos". En relación con la propuesta del Dr. Martínez, que le parece correcto que sea el Colegio Académico el que tenga que reglamentar los aspectos académicos, pero para evitar confusiones no se incluya en este momento las reglamentaciones futuras que debe hacer este Cuerpo Colegiado.

LIC. ELIZONDO: Opinó que en tanto no haya desistimiento de la demanda no se debe hablar de Contrato Colectivo de Trabajo.

DR. MARTINEZ: Pidió se consigne en acta que se está en un momento transitorio en el cual no debe hablarse de un Contrato Colectivo. Por lo que hace a la propuesta, solicitó se evite mencionar plazos ya que éstos deberán ser discutidos entre la Rectoría y el Sindicato.

DR. LIVAS: Apoyó la petición del Dr. Martínez de que se deje constancia de que se está haciendo referencia a un ordenamiento aprobado como Condiciones Generales de Trabajo, y que se está interpretando como Contrato Colectivo.

ING. FIGUEROA: Se unió a la petición del Dr. Martínez para que se consigne la aclaración pertinente sobre la mención de Contrato Colectivo.

Para superar este punto, hizo la siguiente propuesta alternativa: "Que el Colegio acuerde: exhortar a las representaciones de la Universidad y del Sindicato a que nombren sendas comisiones para que en base a las Condiciones Generales de Trabajo, pactadas bilateralmente en 1980 y tomando en cuenta las reformas recientes a la Constitución y a la Ley Federal del Trabajo, inicien pláticas de inmediato para definir el Contrato Colectivo de la Institución".

Atendiendo lo solicitado por el Dr. Martínez, apoyado por el Dr. Livas y el Ing. Figueroa, se hace constar en actas que se suscitó la discusión sobre la mención de Contrato Colectivo, y que a opinión de ellos se debe hacer referencia a las Condiciones Generales de Trabajo.

LIC. DAVILA: Comentó que la propuesta del Ing. Figueroa implica dos posiciones, que no es el caso ahondar y solicitó se pase a votación.

PRESIDENTE: Preciso que hay dos propuestas, la del Mtro. Ramos y la del Ing. Figueroa a quienes rogó den lectura para someterlas a votación.

SECRETARIO: Aclaró que las propuestas se interpretan como una recomendación al Rector General.

Antes de pasar a la votación, a solicitud del Lic. Ramos, el Colegio autorizó al Lic. Alcalde, Abogado del Sindicato, a hacer uso de la palabra, quien dijo que hablar en una propuesta de Condiciones Generales de Trabajo resulta una aberración jurídica y se explayó ampliamente en ese tenor.

LIC. RAMOS: Dio lectura a su propuesta: "Que el Rector - General inicie de inmediato negociaciones con el Sindicato con el fin de resolver el conflicto actual en el marco del Contrato Colectivo, para culminarlas en los plazos de revisión que ese Contrato señala sin menoscabo de los derechos adquiridos."

"Se recomienda a las partes en conflicto tomen en consideración aquellos aspectos que puedan coadyuvar al mejoramiento de las disposiciones contractuales, preservando los derechos ya adquiridos."

ING. FIGUEROA: Dio lectura a su propuesta: "Que el Colegio acuerde: exhortar a las representaciones de la Universidad y del Sindicato a que nombren sendas comisiones para que en base a las Condiciones Generales de Trabajo, pactadas bilateralmente en 1980 y tomando en cuenta las reformas a la Constitución y a la Ley Federal del Trabajo, inicien pláticas de inmediato para definir el Contrato Colectivo de la Institución".

PRESIDENTE: Solicitó se manifestaran levantando la mano, primero quienes están de acuerdo con la propuesta del Lic. Ramos; después con la propuesta del Ing. Figueroa y por último quienes se abstengan.

El Secretario al hacer el recuento correspondiente obtuvo el siguiente resultado:

- 17 votos a favor de la propuesta del Lic. Ramos.
- 11 votos a favor de la propuesta del Ing. Figueroa.
- 4 abstenciones.

Por lo anterior se aprobó la segunda parte de la propuesta en la siguiente forma:

Que el Rector General inicie de inmediato negociaciones con el Sindicato con el fin de resolver el conflicto actual en el marco del Contrato Colectivo, para culminarla en los plazos de revisión que ese Contrato señala sin menoscabo de los derechos adquiridos.

Se recomienda a las partes en conflicto tomen en consideración aquellos aspectos que puedan coadyuvar al mejoramiento de las disposiciones contractuales, preservando los derechos ya adquiridos.

PRESIDENTE: Observó que tal como se ha aprobado el texto, al Rector General se le está pidiendo que inicie de inmediato y a las partes se les hace una recomendación. Enseguida invitó al Prof. Villaseñor a dar lectura al tercer punto de la propuesta.

PROF. VILLASEÑOR: Indicó que esta parte se refiere a la integración de la Comisión que se ha mencionado y que se propone en los siguientes términos: "El Colegio Académico acuerda nombrar una Comisión con objeto de estar presente en las negociaciones entre el SITUAM y la Rectoría General. La Comisión informará regularmente al pleno del Colegio Académico a fin de que el Organó Colegiado norme la conducta del Rector General en lo que se refiere a las materias académicas."

PRESIDENTE; Sometió a consideración la propuesta no sin antes mencionar que dado lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Interno del Colegio Académico, referido a la integración de comisión, y al cual dio lectura, que se debe tener presente el alcance de esta comisión ya que formaría parte de la competencia de todos.

DR. CHAPELA: Manifestó que la integración de esta comisión es innecesaria y que por lo mismo no avala esa propuesta.

MTRO. PAOLI: Expresó que no obstante el haber hecho la sugerencia de la comisión, no está acorde con el texto de la propuesta ya que no cree que la misma, o el Colegio, a la que ésta representaría, puedan normar lo que el Rector deba hacer. En apoyo a su intervención dijo que la comisión que aludió funcionaría como parte coadyuvante, sobre todo en aspectos que implicaran cuestiones académicas. Fundamentó que su abstención en la votación anterior se debió a que no estaba de acuerdo con el señalamiento de plazos. Abundó sobre la integración de la comisión, que según lo establece el artículo relativo, a ésta se le deben señalar funciones y fijar plazo, concretó que sólo sería coadyuvante y facilitadora en las negociaciones, asignándole un término de tres meses para su mandato.

SECRETARIO: Llamó la atención del Colegio para que reflexione sobre lo que se pretende acordar, ya que integrar una comisión para que ocurra como coadyuvante o supervisora a una negociación entre dos personas jurídicas, es exceder a sus facultades, ya que no es competencia del Colegio establecer comisiones que tengan un carácter distinto al objeto de este Organismo Colegiado.

DR. MARTINEZ: Se mostró acorde a lo expresado por el Secretario del Colegio y abundó en que esa comisión estaría totalmente fuera de lo dispuesto en el Reglamento. Que intuyó que el espíritu de la sugerencia del Mtro. Paoli al hablar de una comisión, fue en el sentido de que se integraría para que empezara a revisar los aspectos académicos que pudieran existir en el Contrato; concluyó que tal como se anuncia a la comisión en la propuesta, considera que este Colegio excedería sus atribuciones.

DR. LIVAS: Apoyó lo expresado en las dos intervenciones antecedentes y reiteró que se sobrepasaría lo que señala el artículo 23 aludido; que la comisión podría conocer de las partes que piensan sobre los aspectos académicos y en un dictamen plantear los problemas y el Colegio resolver hasta dónde, dentro de esta materia, debe pronunciarse y en ese sentido fijarle un término hasta el 10. de diciembre, que es la fecha señalada para la negociación bilateral. Solicitó que lo expuesto se considere como una propuesta.

DR. CHAPELA: Pidió se retire de la propuesta del representante del Sindicato lo relativo a "La comisión informará regularmente...", ya que la función de ésta es presentar un dictamen.

PROF. VILLASEÑOR: Aclaró al Dr. Chapela que posiblemente debido a un lapsus se refirió a su persona como representante del Sindicato y es su deseo reivindicar ante el Colegio que es representante del personal académico. Después de esta aclaración retiró la propuesta que incorporaba la designación de una comisión.

MTRO. PAOLI: Retiró la propuesta sugerida para que se integrara una comisión que coadyuvara en las negociaciones.

SR. ESPINOSA: Propuso que los acuerdos adoptados se hagan del conocimiento de la opinión pública a la brevedad posible y que sean publicados en por lo menos tres periódicos de circulación nacional.

SR. NORZAGARAY: Apoyó que se publiquen a nivel nacional en virtud de que el ámbito del conflicto rebasa con mucho a la propia Universidad.

PROF. VILLASEÑOR: Acorde con la publicación propuesta; agregó que esto no contraviene ningún reglamento del Colegio.

PRESIDENTE: Informó que existe un acuerdo del Colegio que ordena la publicación de sus resoluciones en el Organó Informativo. Sobre la propuesta la sometió a votación.

El Secretario después del recuento de votos, obtuvo el siguiente resultado:

- 17 votos a favor de que se publiquen los acuerdos en cuando menos tres periódicos de circulación nacional.
- 2 votos en contra de su publicación a nivel nacional.
- 7 abstenciones.

Por lo resultado de la votación anterior, se tomó el siguiente:

Acuerdo: Que se publiquen los acuerdos adoptados en esta Sesión, con motivo del punto 3 del Orden del Día, en cuando menos tres periódicos de circulación nacional.

SR. HI: Pidió se tomen las medidas pertinentes para que no se produzcan omisiones o errores en el acta o en los acuerdos adoptados; para que no sea necesario hacer modificaciones por interpretaciones equivocadas.

SECRETARIO: Aclaró que antes de aprobar el acta será sometida a su aprobación para detectar errores u omisiones, pero que con toda seguridad no será el caso.

PRESIDENTE: Pregunto si algún miembro del Colegio deseaba tratar algún asunto.

MTRO. PAOLI: Sugirió que la segunda parte de las recomendaciones se separen en dos apartados.

DR. MARTINEZ: Manifestó que su interpretación a lo planteado por el Prof. Villaseñor al presentar su propuesta inicial fue en el sentido de que ésta era una sola que constaba de tres partes y que formaba un contexto de recomendación y en consecuencia la primera y segunda partes aprobadas son recomendaciones, por lo que hace a la tercera parte de la misma fue retirada.

PRESIDENTE: Expresó que él entendió dos aspectos en esta segunda parte: el primero como un mandato al Rector y el segundo, una recomendación al Sindicato y a la Universidad. Recordó que oportunamente, cuando el Lic. Ramos modificó la propuesta, le rogó claridad para recoger la distinción. Solicitó al Secretario la lectura de la parte conducente.

Después de oír la lectura proporcionada por el Secretario del Colegio, el Presidente reiteró su interpretación de que sí advierte en el primer aspecto de la segunda parte una recomendación para el Rector General, pero que por lo que respecta al segundo, éste no tiene índole de recomendación.

DR. MARTINEZ: Propuso para ordenar la presentación de lo aprobado se diga: "El Colegio tomó el siguiente acuerdo: Se recomienda al Rector General..." y se transcriben los textos aprobados. Hizo hincapié en que el espíritu de la discusión fue que se trataba de recomendaciones.

MTRO. PAOLI: Apoyó lo expresado por el Dr. Martínez.

PRESIDENTE: Se refirió en forma retrospectiva a la discusión, tomándola cuando pidió al Lic. Ramos que por favor no propusiera acuerdos encubiertos, que esto se debió a que entendió la recomendación como una exigencia moral del Colegio, no como un acuerdo del mismo, y por eso se vio obligado a responder que tenía otras razones de orden jurídico y de convicción académica desde su capacidad como Representante Legal, para sujetar esa recomendación a una comisión, pensando que así atendía al Colegio con las limitaciones que por la responsabilidad de Rector se le formulaba; insistió que está convencido que el Colegio votó esto, no como una recomendación para que considerara si debe iniciar o no las negociaciones con el Sindicato, sino como un mandato para que las inicie desde luego, y si así fuera, debe reflexionar si esto puede hacerlo el Colegio o entra en el ámbito de la competencia del Rector General; aclaró que para él tiene tanta fuerza una recomendación como un mandato, pero la diferencia entre una y otra estriba en cómo debe responder en cada caso.

ARQ. JIMENEZ: Apoyó que la discusión se dio en términos de recomendación.

DR. LIVAS: Pidió se haga constar en el acta, que a su entender no hubo la intención de ir más allá del ámbito competencial del Colegio, para evitar interpretaciones equívocas.

DR. MARTINEZ: Insistió una vez más que la discusión se dio en todo momento dentro de un cuadro de recomendación insistente; que de no haber sido así, tanto él como algunos otros representantes hubieran insistido en lo peligroso de la situación y solicitó quede constancia de esto.

Se hace constar en actas la petición del Dr. Livas y del Dr. Martínez en el sentido de que el carácter de la propuesta aprobada corresponde a una recomendación y no existió intención de exceder el ámbito de competencia de este Colegio.

ING. FIGUEROA: Observó que realmente la redacción es un tanto desafortunada.

LIC. RAMOS: Opinó que sí procede alguna aclaración porque como ha quedado presenta ambigüedades; y advirtió que después de las últimas palabras del Presidente entiende cuál fue el sentido de su señalamiento de claridad en las propuestas.

DR. MARTINEZ: Pidió al Prof. Villaseñor quien fue el autor de la propuesta, aclarara para evitar dudas, sobre todo a lectores del exterior, dado que se ha aprobado su publicación.

DR. CHAPELA: Propuso para evitar confusiones, se modifique el texto.

PRESIDENTE: Consideró de importancia que se anote en el acta lo que cada representante ha expuesto sobre el sentido del texto aprobado, al que no estaría de acuerdo en que se le hiciera ninguna modificación.

Atendiendo la recomendación del Presidente, se insertan en el acta las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra.

PROF. VILLASEÑOR: Aclaró que en ningún momento dijo que se trataba de un mandato que daba o pretendía dar el Colegio al Rector General, que si así hubiera sido lo habría enfatizado, que conste en esos términos. Agregó que cualquier modificación al texto podría reiniciar la dinámica de la discusión.

DR. MARTINEZ: Sugirió que podría superarse esta situación con un pequeño párrafo de presentación.

SR. HI: Sugirió que ateniéndose al punto enunciado en el Orden del Día ya se menciona que son "resoluciones".

DR. MARTINEZ: Recogió la propuesta del Sr. Hi, de incluir el punto del Orden del Día en la siguiente forma: "El Colegio Académico en su sesión de este día, convocada para tratar el punto: "Información, análisis y resolución de aquellas propuestas que surjan por el conflicto suscitado con motivo de la presentación de la demanda en relación al ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Autónoma Metropolitana", después de la discusión, llegó a las siguientes recomendaciones:"

PROF. VILLASEÑOR: Propuso que después de transcribir el punto del Orden del Día se diga "resolvió".

PRESIDENTE: Concretó que existen dos propuestas para la presentación de los textos aprobados, la del Prof. Villaseñor y la del Dr. Martínez y solicitó se manifiesten levantando la mano aquellas personas que estén por la primera y después quienes se manifiesten por la del Dr. Martínez.

El Secretario hizo el recuento de los votos, recogiendo el siguiente resultado:

15 votos a favor de la propuesta del Prof. Villaseñor.

14 votos a favor de la propuesta del Dr. Martínez.

Por la aprobación anterior se acordó que la presentación de los textos aprobados aparezca en los siguientes términos:

El Colegio Académico en su sesión efectuada el día 23 de septiembre en curso, convocada para tratar el punto:

"Información, análisis y resolución de aquellas propuestas que surjan por el conflicto suscitado con motivo de la presentación de la demanda en relación al ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Autónoma Metropolitana", resolvió:

MTRO. PAOLI: Preguntó al Presidente, en torno a su interpretación de que pudiera ser un mandato, y que pudiera existir la hipótesis de que vetara esto, en qué plazo debería proceder.

PRESIDENTE: Indicó que de vetar, según los reglamentos, debería hacerlo en este momento; pero que no va a vetar; que sí cree hay un mandato que interfiere sobre la competencia del Rector General que considera plantea un conflicto de órganos, que este asunto lo estudiará cuidadosamente y en caso de concluir que lo haya, informará a la Junta Directiva para que responda si no se han extralimitado las funciones del Colegio.

Después de la información antecedente preguntó el Presidente si alguna persona deseaba hacer uso de la palabra, y ante la negativa levantó la sesión a las 2.25 hs., del día 24 de septiembre de 1981, extendiéndose la presente acta que para constancia firman.

DR. FERNANDO SALMERÓN
Presidente

LIC. ROLANDO GUZMÁN FLORES
Secretario